

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2022_0000910740
TÍTULO:	LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA
LOTE N.º3:	LIMPIEZA DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA - LA CÓNsula
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):	CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (175.587,69€)
VALOR ESTIMADO:	OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (870.682,74€)
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1239042920G/32L/22700/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 de noviembre de 2022 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, DP SAE) acuerda iniciar expediente para la contratación del servicio “LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (Expte. CONTR_2022_910740)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado, elaborado por la Secretaria Provincial del SAE con fecha 3 de noviembre de 2022, modificado con fecha 28 de noviembre 2022, tras informe favorable con observaciones emitido por el Servicio Jurídico Provincial.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por resolución de la DP SAE, de fecha 13 de enero de 2023, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato de servicios y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto del art. 156 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 23 de enero de 2023 y en el Perfil del Contratante con fecha 25 de enero de 2023.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizaba el 3 de marzo de 2023.



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		20/07/2023 13:47:11	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0ef424G8k1QJWh8n9186Yqxp6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 7 de marzo de 2023 se procede a la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la constitución de la Mesa de Contratación y para la apertura del sobre n.º1.: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, si procede, la apertura del sobre n.º3.: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, procediéndose a comprobar las empresas que han presentado ofertas dentro del plazo concedido al efecto:

LICITADOR	LOTES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELEC.
ALTASO 2000, S.L.	2	02/02/2023 23:09
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	2, 3 y 4	06/02/2023 09:47
SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	2, 3 y 4	16/02/2023 11:13
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	2, 3 y 4	02/03/2023 09:42
SERPROCLEAN, S.L.	2 y 3	02/03/2023 10:51
LIMCAMAR, S.L.	1, 2, 3 y 4	02/03/2023 11:35
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	1 y 4	02/03/2023 13:12
ÓPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	1	02/03/2023 14:02
HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	3	02/03/2023 16:00
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	1, 2, 3 y 4	02/03/2023 16:18
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	1	03/03/2023 08:33
NORTEX OUTSOURCING GLOBAL, S.L.	1	03/03/2023 08:57
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	1, 2, 3 y 4	03/03/2023 09:47
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	1, 2, 3 y 4	03/03/2023 10:42
CERCOLIM, S.L.	1, 2, 3 y 4	03/03/2023 10:58
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	1, 2, 3 y 4	03/03/2023 11:22
ELEROC SERVICIOS, S.L.	1, 2, 3 y 4	03/03/2023 11:48
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	1, 2 y 3	03/03/2023 12:43
SERVIC. GENERALES DE LIMP. Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	1, 2, 3 y 4	03/03/2023 14:13
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.	1	03/03/2023 14:32
CLEANMART, S.L.	1, 2, 3 y 4	03/03/2023 15:09
ALTHENIA, S.L.U.	1	03/03/2023 16:43
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	1, 2, 3 y 4	03/03/2023 17:09
SCT. ACVA, S.L.	1, 2, 3 y 4	03/03/2023 18:45
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	1, 2, 3 y 4	03/03/2023 19:28

CONTR_2022_910740

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		20/07/2023 13:47:11	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0ef424G8k1QJWh8n9186Yqxp6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras la apertura del sobre electrónico n.º1 por la Presidenta de la Mesa, se comprueba que las empresas Limcamar S.L., Cercolim S.L., Eleroc Servicios S.L. y Serproclean S.L. deben subsanar la documentación presentada, por lo que se les concede plazo de subsanación.

SEXTO.- Con fecha 21 de marzo de 2023, se celebra Mesa de contratación mediante la modalidad de videoconferencia, comprobándose que la documentación requerida a las empresas en la sesión anterior, ha sido subsanada correctamente.

Debido a una limitación técnica del sistema CIRCUIT, que impedía la conexión simultánea de empresas interesadas en unirse a la apertura del sobre electrónico n.º3, se considera conveniente suspender la Mesa de Contratación, acordándose publicar en el Perfil del Contratante la celebración de una nueva Mesa de Contratación, una vez solventados los problemas técnicos mencionados.

SÉPTIMO.- Subsanaos los problemas técnicos de la sesión anterior, se reúne la mesa de contratación el 28 de marzo 2023 procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º3 para todas las empresas del lote n.º3, detectándose un error aritmético en la oferta de la empresa Eleroc Servicios, S.L., por lo que se procede a la rectificación de oficio del error advertido, de acuerdo con lo que indicado el Anexo IX del PCAP, obteniendo el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE OFERTA (I.V.A. EXCLUIDO)	BOLSA HORAS	RETIR. MOBILIARIO SI/NO	BACTERIOST SI/NO
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	112.341,00	400	SI	SI
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	114.396,00	400	SI	SI
CERCOLIM, S.L.	130.000,00	400	SI	SI
CLEANMART, S.L.	125.324,25	400	SI	SI
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	126.000,00	400	SI	SI
ELEROC SERVICIOS, S.L.	123.872,68	400	SI	SI
EXTERNA SERVIC. GENERALES DE EMPRESA, S.L.	143.050,20	400	SI	SI
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	106.643,02	400	SI	SI
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	108.600,00	400	SI	SI
HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	114.697,57	400	SI	SI
LIMCAMAR, S.L.	108.040,03	400	SI	SI
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	134.723,64	400	SI	SI
SCT. ACVA, S.L.	118.993,31	400	SI	SI
SERPROCLEAN, S.L.	120.144,00	400	SI	SI
SERV. GENERALES DE LIMP. Y MANT. INNOVA2, S.L.	122.521,00	400	SI	SI
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	134.235,51	400	NO	SI
SERV. Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	130.883,00	400	SI	SI
SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	142.578,54	0	NO	SI

CONTR_2022_910740

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		20/07/2023 13:47:11	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0ef424G8k1QJWh8n9186Yqxp6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa comprueba que las ofertas presentadas por Limcamar, S.L., FISSA Finalidad Social, S.L, y Grupo Socel Servicios Generales, S.L. presentan valores anormales o desproporcionados, por lo que en aplicación del artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y conforme a lo indicado en el Anexo XI del PCAP, se acuerda evacuar trámite de audiencia a las empresas citadas anteriormente para que presenten la correspondiente justificación.

OCTAVO.- En fecha 9 de mayo de 2023, se celebra Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de correo electrónico, para la valoración de la documentación justificativa presentada en relación con las ofertas que incurren en valores anormales o desproporcionados. Examinada la documentación presentada por las empresas y a la vista del Informe realizado por personal técnico del SAE, la mesa considera lo siguiente:

- FISSA Finalidad Social S.L: Justifica correctamente su oferta.
- Limcamar, S.L.: Presenta escrito aceptando la inviabilidad de su oferta, por lo se acuerda su exclusión del procedimiento.
- Grupo Socel Servicios Generales, S.L.- No presenta documentación justificativa para este lote, por lo que se acuerda su exclusión del procedimiento.

A continuación se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente Tabla :

EMPRESA	VALORAC. ECONÓMICA	VALORAC. TÉCNICA	TOTAL VALORACIÓN
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	70,00	30,00	100,00
ACCIONA FACILITY SERVICES SA	59,63	30,00	89,63
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	55,89	30,00	85,89
HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	55,34	30,00	85,34
SCT ACVA, S.L.	47,53	30,00	77,53
SERPROCLEAN, S.L.	45,43	30,00	75,43
SERV.GENER. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SL	41,11	30,00	71,11
ELEROC SERVICIOS SL	38,65	30,00	68,65
CLEANMART SL	36,01	30,00	66,01
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	34,78	30,00	64,78
CERCOLIM, S.L.	27,50	30,00	57,50
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	25,89	30,00	55,89
OHL SERVICIOS INGESAN SA	18,91	30,00	48,91
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET SL	19,79	25,00	44,79
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	3,75	30,00	33,75
SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	4,61	5,00	9,61

CONTR_2022_910740

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		20/07/2023 13:47:11	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0ef424G8k1QJWh8n9186Yqxp6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del “Servicio de Limpieza de la Red de Centros dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga” CONTR_2022_910740, lote 1: Limpieza de Centros y Oficinas de Empleo de la provincia de Málaga, a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., por importe de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (103.643,02 €) IVA excluido y requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP.

NOVENO.- Con fecha 04 de julio de 2023, se celebra Mesa de contratación a distancia para el análisis y estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., observándose que tiene que subsanar la misma, concediéndose para dicho trámite 3 días naturales.

DÉCIMO.- Con fecha 11 de julio de 2023 se celebra Mesa de contratación, comprobándose que la empresa ha presentado la documentación dentro del plazo establecido y que ha sido subsanada correctamente.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El servicio de “LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (EXPT: CONTR_2022_910740)” es un contrato del sector público, denominado contrato de servicio de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo en sus respectivos ámbitos provinciales, son competentes para actuar como órganos de contratación de la Agencia respecto a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resolución de 10 de julio de 2018, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA nº 136, de 16 de julio de 2018), y la Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2019).

TERCERO.- Asimismo la Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, delega las competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales (BOJA núm. 58, de 29 de marzo de 2016).

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato denominado “LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (EXPT: CONTR_2022_910740), LOTE Nº3:LIMPIEZA DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA - LA

CONTR_2022_910740

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		20/07/2023 13:47:11	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0ef424G8k1QJWh8n9186Yqxp6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CÓNSULA a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. con NIF B10219913 así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a **CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (106.643,02 €)** IVA excluido. La partida del IVA correspondiente es de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (22.395,03€). El importe total asciende a CIENTO VEINTINUEVE MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (129.038,05€).
- Se ofrecerán las siguientes mejoras como parte de su oferta económica:
 - Bolsa de 400 horas, ofrecidas a libre disposición del órgano de contratación para la limpieza de los centros objeto del contrato.
 - Retirada de mobiliario y enseres inservibles a un punto limpio.
 - Suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos.
- El plazo de ejecución del contrato será doce meses, con posibilidad de cuatro prórrogas de hasta doce meses cada una.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)

CONTR_2022_910740

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		20/07/2023 13:47:11	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0ef424G8k1QJWh8n9186Yqxp6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	